



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Extracto del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Nambroca, de 27/09/2021, por la que se convocan subvenciones para la concesión de ayudas a empresas, comercios, establecimientos de hostelería y restauración del Ayuntamiento de Nambroca para el ejercicio 2021

BDNS(Identif.):588035

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588035>)

Primero. Beneficiarios:

Serán destinatarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas, incluidas las comunidades de bienes, definidas en el artículo 2 de las bases.

Segundo. Finalidad:

Colaborar en la financiación de las empresas radicadas en el término municipal de Nambroca por inversiones realizadas en publicidad, la adquisición de material comercial, para la asistencia y participación de ferias comerciales, muestra, etc. y para la adecuación de los locales comerciales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas a empresas, comercios, establecimientos de hostelería y restauración del Ayuntamiento de Nambroca

Cuarto Cuantía:

La dotación económica es de 3.000,00 euros que se imputará con cargo a la aplicación 241.470 del presupuesto de 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán ajustadas al modelo que se establece en anexo I y II de las Bases, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, hasta el 30 de Noviembre, siempre que en la aplicación presupuestaria exista crédito adecuado y suficiente para la tramitación de solicitudes.

Nambroca 5 de octubre de 2021.-El Alcalde-Presidente, Víctor Botica García.

Nº. I.-4797